



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 22 de abril de 2024
Ejecutivo
Radicado N° 11001400300220230064000

Teniendo en cuenta la petición elevada por la apoderada de la parte demandante Dra. Diana Esperanza León Lizarazo y reunidas las exigencias del artículo 461 del Código General del Proceso, el despacho

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN del presente proceso EJECUTIVO de MENOR CUANTÍA promovido por el BANCOLOMBIA S.A. contra ÚNICA DESIGN S.A.S, por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.

SEGUNDO: ORDENAR EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES DECRETADAS. Expídanse las comunicaciones a que haya lugar.

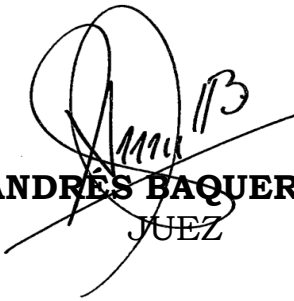
TERCERO: Si hubiese embargo de remanentes, los mismos por Secretaría pónganse a disposición del solicitante. OFÍCIESE.

CUARTO: Teniendo en cuenta que los documentos base de la ejecución fueron allegados digitalmente, no se ordena el desglose. Por secretaría déjense las constancias a que haya lugar.

QUINTO: Sin condena en costas.

SEXTO: En su oportunidad, archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE.



CAMILO ANDRÉS BAQUERO AGUILAR
JUEZ

CPRC

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
24 hoy **23 de abril de 2024**, a las **8:00 A.M.**



CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario